

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<p><b>ADMINISTRACION:</b> Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 22 67 73</p>	<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre..... 400 ptas. Un Semestre..... 600 » Un Año..... 1:000 »</p>	<p><b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea..... 25 ptas Franqueo concertado, 06/3</p>
---	--	--

Número 193

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

### A N U N C I O

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

#### NOTA

Nombre del Peticionario: Eugenio Pato Corral.

Domicilio: Calle Pilón s/n. Navalosa (Avila).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 500

Cauce: Río Alberche.

Tramo: De 300 m. aguas abajo desde la confluencia del río Pi- quillo con el río Alberche, en el lugar conocido como «La Rinconada».

Término Municipal: Hoyocasero (Avila).

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de 10 días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el B. O. de la Provincia —(Ref A. R.— 290.086/80.

Madrid, 2 de febrero de 1981.

El Comisario Jefe de Aguas, P. D. Guillermo Carrillo.

Número 194

### A N U N C I O

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

#### NOTA

Nombre del Peticionario: Eugenio Pato Corral.

Domicilio: calle Pilón s/n Navalosa (Avila).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 500

Cauce: Río Alberche.

Tramo: De 200 m. aguas abajo de El Gorrional, hasta el refugio de pescadores.

Término Municipal: Navalosa (Avila).

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de 10 días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el B. O. de la Provincia —(Ref. A. R.—290.087/80.

Madrid, 2 de febrero de 1981.

El Comisario Jefe de Aguas, P. D. Guillermo Carrillo.

Número 238

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

### A V I S O

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de LA COLLILLA (Avila), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Orden de 1 de diciembre de 1977, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario con fecha 19 de septiembre de 1977 ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los documentos que los inte-

resados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren: a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido, superficie que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente, así como la naturaleza jurídica de las parcelas.

Contra las Bases pueden entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Avila (Plaza de Santa Teresa, 12, 2.º) o en las Oficinas Centrales del mismo (Paseo de la Castellana, 112, Madrid 16), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro, acordará, al resolver el Recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos pe-

riciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del Recurso.

Avila, 5 de febrero de 1981.  
El Jefe Provincial, *Ilegible*.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

—o—

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA  
DE AVILA

### EDICTO

*El ilustrísimo señor don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de Avila y su Partido,*

**HACE SABER:** Que en el juicio ejecutivo núm. 56/76 seguido en este Juzgado a instancia de Caja Rural Provincial de Avila, representada por el Procurador don José A. García Cruces, contra Cooperativa Santa Gema de Papatrigo (Avila), don José Marcelino Puente Olalde, don Dionisio Fernández Galiano y doña Esmeralda Martín, sobre reclamación de 5.001.764 pesetas por principal y costas, se ha acordado anunciar por el presente por segunda vez y término de veinte días la venta en pública subasta de los bienes muebles e inmuebles embargados a los demandados que a continuación se describen:

#### INMUEBLE

1.º—Un edificio en el casco urbano de Papatrigo en la Plaza del Generalísimo, sin número, destinado a la industria de confección, compuesto de dos plantas, baja y alta, dedicadas la baja a tienda para la venta de confecciones, una oficina, un almacén, un cuarto de aseo y una habitación de archivo con un pasillo central que arranca desde la entrada del edificio y llega hasta el almacén y la planta alta, toda diáfana que se dedica a taller de trabajo, ocupa el edificio la total superficie del solar con el que integra una sola finca, o sea 126 m/2 y linda al Norte con dicha Plaza, Sur finca urbana de Eutiquio González Aldea; y Joaquina Martín López; Este, finca de Felisa González Morcillo y Oeste con la calle Travesía de Santa Ana. Aparece inscrita a la Cooperativa Industrial de Confecciones

Santa Gema, de Papatrigo, al libro 51, folio 13, finca número 5.588 - 3.ª.

#### MUEBLES

2.ª—Una máquina YAMATO OVERLOCK mod. Z 70.284 de chasis con bancada industrial completa y motor Super de 1/3 de HP a 220 y 230 V, a 3.000 revoluciones p. m. núm. Z 4.057.

3.ª—Una máquina JUKI de ojales núm. 01975 con una bancada industrial completa y motor Super de 1/3 de HP a 220 y 380 V y 1.500 r. p. m. sin embrague número A. 6465.

4.ª—Una máquina JUKI de botones núm. 2.144 con su bancada industrial completa y motor Super de 1/3 HP a 220 y 380 V. de 1.500 r. p. m. núm. A. 6466.

5.ª—Una máquina REFREY industrial de respunte recto número 815, con su bancada industrial completa y motor Super de 1/2 HP a 220 y 380 V. y 3.000 r. p. m. núm. A. 8805.

6.ª—Una máquina REFREY industrial de respunte recto, número 807 con su bancada industrial completa y motor Super DL HP, a 3.000 r. p. m. núm. A. 8836.

7.ª—Una máquina REFREY industrial de respunte recto, número 862, con su bancada industrial completa y motor Super de 1/2 HP a 220-380 V. y 3.000 r. p. m. número A 8801.

8.ª—Una máquina REFREY industrial de respunte recto número 810, con su bancada industrial completa y motor Super de 1/2 HP a 220-380V. y 3.000 r. p. m. número A 8835.

9.ª—Una máquina Refrey-Industrial, de respunte recto número 836, con su bancada industrial completa y motor Super de 1/2 HP. a 220-280 V. y a 3.000 r. p. m. número 8.769.

10.—Una máquina-Refrey-Industrial, de respunte recto, número 858, con su bancada industrial completa y motor Super de 1/2 HP., con igual voltaje y revoluciones por minuto núm. 8.790.

11.—Una máquina Refrey-Industrial, de respunte recto, número 811, con su bancada industrial completa y motor Super de 1/2 HP. al mismo voltaje y revoluciones por minuto núm. 8854.

12.—Una máquina Refrey-Industrial, de respunte recto, número 814, con su bancada industrial completa y motor Super de 1/2 HP., al mismo voltaje y revoluciones por minuto núm. 8854.

13.—Una máquina Refrey-Industrial, de respunte recto arrastre por punta de aguja, número 0063, con su bancada industrial completa, con un motor de 1/2 HP. y que trabaja al mismo voltaje y revoluciones.

14.—Una máquina Refrey-Industrial, de respunte recto, arrastre por punta de aguja número 14 con su bancada industrial completa y motor de 1/2 HP., al mismo voltaje y r. p. m. núm. A 1387.

15.—Las mesas, sillas Singer que se encuentran instaladas en el almacén.

16.—La instalación eléctrica en almacén y fábrica.

17.— Dos máquinas modelo Singer, completas con motor y bancada.

18.—Una máquina Singer, completa, adquirida por factura número 31.842.

19.—Otra máquina Singer, completa, adquirida por factura número 31.884.

20.— Dos máquinas Singer, completas, adquiridas por factura número 32.822.

21.—Una máquina Singer, adquirida por factura de 17 de enero de 1973.

22.—Una máquina Yamato-Remallar.

23.—Una máquina Wolf-Pace, para cortar, adquirida por factura número 2.209.

24.—Una máquina Refrey.

25.—Cinco máquinas Alfa, adquiridas por factura de 5-Abril-1974.

26.—Una máquina Rimoldi Remallar, adquirida por factura número 7.174.

27.—Una máquina Cohal de precintar.

28.—Una máquina Cohal de etiquetar.

29.—Tres planchas Vapomatic, completas, con coladera A-23.424.

30.—Cuatro planchas normales.

31.—Una caja de pinzas Arpac.

32.—Cinco máquinas adquiridas a Refrey, modelo 906. completas.

**EL CONJUNTO DE TODOS LOS ANTERIORES BIENES CONSTITUYEN UN LOTE UNICO TASADO PERICIALMENTE EN 4.550.000 PESETAS.**

LA SUBASTA se celebrará el día VEINTE DE MARZO PROXIMO, ONCE HORAS EN ESTE JUZGADO y son sus

#### CONDICIONES

1.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes de la valoración pericial antes indicada, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

2.ª—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª—A instancia del actor se anuncia la licitación a falta de títulos de propiedad, mas existe en autos las correspondientes certificaciones registrales de anotaciones y de cargas y gravámenes que pueden ser examinadas por los posibles licitadores y, además, se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 de la Ley Hipotecaria. Los licitadores deberán conformarse con los datos que aquí se indican en suplencia de los títulos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

4.ª—Las cargas del inmueble y anotaciones de los muebles, constantes en autos, o que posteriormente consten en los Registros oportunos, anteriores o preferentes al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus obligaciones que de ellas se deriven.

5.ª—Antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.ª—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido para los otros licitadores.

Los bienes muebles se encuentran en el inmueble descrito.

Dado en Avila, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno.

El Magistrado Juez, *Argimiro Domínguez Arteaga*.—El Secretario, *Ilegible*.

—206

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE AVILA

#### EDICTO

El Ilmo. Sr. don *Argimiro Domínguez Arteaga*, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de Avila y su Partido.

HACE SABER: Que en el juicio ejecutivo número 49/74 se-

guido a instancia de Pares Hermanos S. A. representada por el Procurador Sr. Fernández Fernández contra don Segismundo Dapena de Madre se ha acordado anunciar la celebración de primera subasta, por término de ocho días, del siguiente bien embargado:

UNA MAQUINA autocargadora y retroexcavadora marca Ford modelo 4500 número de chasis A 228068 y de motor 0381221 cuyo cuenta horas marca 3.227 horas adquirida al parecer en 1972; tasada pericialmente en QUINIEN-TAS MIL PESETAS y que se halla en los locales de la entidad demandante en Alcalá de Henares (Madrid).

La subasta se celebrará en este Juzgado el día DIEZ DE MARZO próximo a las 11 horas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero. Para tomar parte deberán los licitadores conseguir previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo el acreditado tomar parte en la subasta quedando relevado de este requisito.

Dado en Avila a sesis de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*.

—236

#### Ayuntamiento de El Hornillo

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación mediante concurso de la prestación del servicio de recogida de basuras domiciliarias, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de OCHO días, a efectos de reclamaciones.

El Hornillo, 29 de diciembre de 1980.

El Alcalde, *Felipe Barrero Martín*.

—162

#### Ayuntamiento de El Hornillo

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones eco-

nómico-administrativas para la contratación mediante concurso del servicio de limpieza de la Casa Consistorial, Clínica Municipal y Agrupación Escolar, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

El Hornillo, 29 de diciembre de 1980.

El Alcalde, *Felipe Barrero Martín*.

—163

#### Ayuntamiento de El Hornillo

#### CONCURSO PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS DOMICILIARIAS

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento y de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso:

1.º—OBJETO. — Lo constituye la prestación del servicio de recogida de basuras domiciliarias.

2.º—TIPO.—El tipo de licitación a la baja será el siguiente, TRESCIENTAS VEINTE MIL PESETAS (320.000 pesetas).

3.º—El contrato que se formalice será de un año.

4.º—PAGO.—Se realizará por mensualidades vencidas.

5.º—PLIEGOS DE CONDICIONES.—Los pliegos de condiciones económico - administrativas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

6.º—GARANTIAS. — La garantía provisional para tomar parte en este concurso se fija en NUEVE MIL SEISCIENTAS PESETAS (9.600 pesetas) y la definitiva que ha de constituir el adjudicatario será del 6 por 100 del valor en que se adjudique el concurso.

7.º—PROPOSICIONES. — Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, y deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día inmediato anterior hábil al de la apertura de las plicas.

8.º—APERTURA DE PLIEGOS.—Tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día

siguiente hábil, una vez transcurridos diez también hábiles de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... mayor de edad, ... vecino de ... con domicilio en ... titular del D. N. I. número ... expedido en ... con fecha ... en nombre propio (o en representación de ... domiciliado en ... conforme acreditado con poder bastantado) enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de El Hornillo en el Boletín Oficial de la Provincia el día ... relativo al concurso para contratar la prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio y del pliego de condiciones inherente al mismo, cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a realizar dicho servicio por la cantidad de ... pesetas (en letra y número) si me es adjudicado.

Fecha y firma.

El Hornillo, 29 de diciembre de 1980.

El Alcalde, Felipe Barrero Martín.

-164

Ayuntamiento de El Hornillo

CONCURSO PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA CASA CONSISTORIAL, CLINICA MUNICIPAL Y AGRUPACION ESCOLAR.

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento y de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso:

1.º—OBJETO. — Lo constituye la prestación del servicio de limpieza de la Casa Consistorial, Clínica Municipal y Agrupación Escolar.

2.º—TIPO. — El tipo de licitación a la baja será el siguiente, CIENTO OCHENTA MIL PESETAS (180.000 pesetas).

3.º—El contrato que se formalice será de dos años.

4.º—PAGOS. — Se realizará por mensualidades vencidas.

5.º—PLIEGOS DE CONDICIONES

NES.—Los pliegos de condiciones económico-administrativas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

6.º—GARANTIAS. — La garantía provisional para tomar parte en este concurso se fija en CINCO MIL CUATROCIENTAS PESETAS (5.400 pesetas) y la definitiva que ha de constituir el adjudicatario será del 6 por 100 del valor en que se adjudique el concurso.

7.º—PROPOSICIONES. — Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, y deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día inmediato anterior hábil al de la apertura de las plicas.

8.º — APERTURA DE PLIEGOS.—Tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos diez también hábiles de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... mayor de edad, ... vecino de ... con domicilio en ... titular del D. N. I. número ... expedido en ... con fecha ... en nombre propio (o en representación de ... vecino de ... domiciliado en ... conforme acreditado con poder bastantado) enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de El Hornillo en el Boletín Oficial de la Provincia el día ... relativo al concurso para contratar la prestación del servicio de limpieza de la Casa Consistorial, Clínica Municipal y Agrupación Escolar y del pliego de condiciones inherente al mismo, cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a realizar dicho servicio por la cantidad de ... pesetas (en letra y número) si me es adjudicado.

Fecha y firma.

El Hornillo, 29 de diciembre de 1980.

El Alcalde, Felipe Barrero Martín.

-165

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base a la subasta de aprovechamiento de resinas, en el monte número 21, de los propios de este Ayuntamiento, se exponen al público por espacio de ocho días para reclamaciones, a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Esteban del Valle, a 27 de enero de 1981.

El Alcalde, Ilegible.

-170

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS (URGENTE)

El primer día hábil, una vez transcurridos DIEZ días también hábiles, contados desde el siguiente hábil al de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta villa, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, con asistencia del Representante del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento ordinario de resinas con 24.948 pies a vida, en 4.ª entalladura, del Lote 1.º, por todo el monte número 21, de estos Propios, durante el año forestal de 1981. bajo el tipo de tasación de 386.694 pesetas e Índice de 483.367 pesetas.

El total de pinos serán resinados por el sistema de pica de corteza estimulada.

Las proposiciones para optar a la subasta y que se ajustarán al modelo que se inserta a continuación se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, debiendo ir en sobre cerrado acompañados del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional y declara-

ción jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y cuando concorra en nombre de otra persona o Entidad se presentará poder notarial debidamente bastantado.

Hora de la subasta las DOCE.

Si esta primera subasta quedara desierta se celebrará la segunda en las mismas condiciones y precios fijados en el presente pliego, a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

San Esteban del Valle, a 27 de enero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

#### MODELO DE PROPOSICION.

Don ..... de  
... años de edad, con residencia en ..... provincia de ..... y Documento Nacional de Identidad número ..... en representación de ..... como acredita con ..... en relación con la subasta de resinas anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número ..... de fecha ..... en el monte número 21, lote único de la pertenencia de San Esteban del Valle, ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra) para llevar a cabo dicho aprovechamiento con arreglo a los pliegos de condiciones que acepta.

Hace constar no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma).

—171

#### *Ayuntamiento de San Esteban del Valle*

#### ANUNCIO DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS A DOMICILIO DURANTE EL AÑO DE 1981

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, se abre licitación pública para contratar el servicio de recogida de basuras a domicilio en esta población en el año de 1981.

La contratación de este servicio se llevará a cabo de acuerdo con cuanto establece el pliego de condiciones aprobado por esta Corporación, y su realización será

efectuada con la máquina de que dispone este Ayuntamiento.

Las proposiciones para optar al concurso, se recibirán en Secretaría, en las horas de 10 a 13, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente también hábil al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Su apertura y publicación tendrá lugar al día siguiente hábil de terminado el plazo de admisión, hora de las doce, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Podrán concurrir a esta licitación todas las personas o entidades no incapacitadas para ello, a tenor de lo establecido en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La fianza provisional exigida para tomar parte en esta licitación es de 1.000 pesetas. La definitiva que garantice el contrato, será del 4 por 100 del total en que se adjudique el remate.

Si esta primera subasta quedara desierta se celebrará otra segunda, bajo los mismos precios y condiciones, a los cinco días hábiles siguientes a la primera.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones citado, que estará de manifiesto en Secretaría con el expediente general hasta el acto del remate.

San Esteban del Valle, a 27 de enero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—172

#### *Ayuntamiento de Fuente el Sáuz*

#### EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de Presupuesto extraordinario para la financiación de las obras de reforma y reparación de la Casa Consistorial, se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones de los interesados legítimos.

Fuente el Sáuz, 27 de enero de 1981.

El Alcalde, *Maximiano Jiménez Gutiérrez*.

—174

#### *Ayuntamiento de Cuevas del Valle*

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de Presupuesto

extraordinario formado para atender gastos de Pista Polideportiva, Frontón y cerramiento en la zona de «El Plantío», de este término, estará expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría, durante cuyo plazo podrán formularse respecto al mismo las observaciones y reclamaciones oportunas.

Cuevas del Valle, 27 de enero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—179

#### *Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

#### EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 1980, el PLIEGO DE CONDICIONES que ha de regir la subasta para la venta de parcelas propiedad de este Ayuntamiento, enclavadas en el Barrio de Los Llanos, con destino a construir *naves industriales o comerciales*; queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento y tablón de anuncios, durante el plazo de OCHO DIAS, a los efectos previstos en el artículo 119 del R. D. 3046/77.

Las Navas del Marqués, a 27 de enero de 1981.

El Alcalde, *Antonio Quirós García*.

—177

#### *Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

#### EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 1980, el PLIEGO DE CONDICIONES que ha de regir la subasta para la venta de parcelas propiedad de este Ayuntamiento, enclavadas en el Barrio de Los Llanos o ampliación del Barrio de La Concepción, y destinadas a vivienda familiar; queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento y tablón de anuncios, durante OCHO DIAS, a los efectos previstos en el artículo 119 del R. D. 3046/77.

Las Navas del Marqués, a 27 de enero de 1981.

El Alcalde, *Antonio Quirós García*.

—178

*Ayuntamiento de Arévalo***EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA SESION CELEBRADA EL DIA 26 DE LOS CORRIENTES**

**PRIMERO.**—Actas anteriores.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

**SEGUNDO.**—Facturas, recibos y cuentas varias.—2.1.—Facturas.—Se aprueban facturas por importe de 258.873 pesetas. Se acuerda adquirir un extintor ABSIT-R y abonar, por horas extraordinarias a don Isaias Herrero Castañeda, Ayudante de Jardinería la cantidad de 6.000 pesetas.

**TERCERO.**—Hacienda.—3.1.—Se deja pendiente este asunto de bajas en el Padrón de Basuras para completar información.

**CUARTO.**—Otras instancias.—4.1.—Se acuerda autorizar para la fiesta de Nuestra Señora de las Angustias una tómbola a don José Luis López Bernal, un carrusell a don Gregorio Lucas y una pista de coches a don Manuel Expósito Rodríguez.

Se acuerda conste en acta el enterado de esta Corporación de escrito del Juzgado de Distrito por el que expresa su agradecimiento por las atenciones recibidas y colaboración de este Ayuntamiento en el incendio del Juzgado.

En la ciudad de Arévalo a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno.

V.º B.º El Alcalde, *Ricardo Bustillo*. El Secretario, *Carlos Jaramillo*.

—184

*Ayuntamiento de El Hornillo***A N U N C I O**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, que han de servir de base a la subasta de pinos del monte de estos propios número 11 del Catálogo, señalamiento ordinario de 1981, que después se relacionan, expone al público por espacio de OCHO días para reclamaciones, a partir del siguiente a la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Subastas que se refieren:

941 pinos, 591 metros cúbicos.

890 pinos, 811 metros cúbicos. El Hornillo, 26 de enero de 1981.

El Alcalde, *Felipe Barrero Martín*.

—186

*Ayuntamiento de El Hornillo***ANUNCIO DE SUBASTAS DE MADERAS**

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte también hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y a las horas que después se dicen, tendrán lugar en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario designado por el ICONA de Avila y el Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la apertura de las plicas presentadas optando a la subasta de los aprovechamientos de maderas que a continuación se indican:

**LOTE 2.º**—Hora a las doce. Número de pinos, 941. Volumen maderable, 591 metros cúbicos, en pie y con corteza. Precio base, 1.063.800 pesetas. Precio índice, 1.329.750 pesetas. Fianza provisional, 31.914 pesetas.

**LOTE 3.º**—Hora de las doce quince. Número de pinos, 890. Volumen maderable, 811 metros cúbicos, en pie y con corteza. Precio base, 1.622.000 pesetas. Precio índice, 2.027.500 pesetas. Fianza provisional, 148.660 pesetas.

**FIANZA DEFINITIVA.** — Seis por 100 de valor que alcance cada subasta.

**PLAZO DE EJECUCION.**—Hasta el 31 de diciembre de 1981.

**GARANTIAS.** — En el mismo sobre o aparte se presentará declaración jurada que prevén los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, Carnet de Empresa con responsabilidad, documentos que acrediten la personalidad del proponente y los que concurren en representación de terceros, poder bastantado de cualquiera de los Letrados con ejercicio en la provincia.

**PRESENTACION DE PLICAS.** —En la Secretaría Municipal todos los días laborables de 10 a 13 de la mañana desde el día si-

guiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta el anterior inclusive de la apertura de las plicas.

**RIESGO Y VENTURA.** — El contrato a celebrar con el adjudicatario será a riesgo y ventura con arreglo a lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**REVISION DE CUBICACION.** —Se hace constar de modo expreso que estos aprovechamientos no están sujetos a revisión de cubicación.

**CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES.** — Regirán las contenidas en el pliego general de condiciones a cargo del ICONA y en el pliego especial de condiciones técnico-facultativas para la ejecución de los aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA publicados respectivamente en los Boletines Oficiales de la Provincia números 67 y 68 de fechas 5 y 7 de junio de 1975.

**GASTOS.**—Serán de cuenta del rematante el pago de anuncios en Boletines Oficiales, periódicos, etc., reintegros, los dimanantes de escritura pública si procediera, presupuesto de indemnización al ICONA y cuantos gastos pudieran irrogarse al Ayuntamiento como consecuencia directa de estos aprovechamientos.

**SEGUNDA SUBASTA.** — Caso de quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrará una segunda en las mismas condiciones, a los cinco días hábiles siguientes.

El Hornillo, 26 de enero de 1981.

El Alcalde, *Felipe Barrero*.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ... .., mayor de edad, con residencia en ... .., provincia de ... .., con Carnet de Empresa con responsabilidad número ... .., en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial del Estado, número ... del día ... de ... de 1981, relativo a la enajenación de maderas de ... pinos, con un volumen de ... metros cúbicos, lote número ... del monte número 11 del Catálogo de los propios de este Ayuntamiento de El Hornillo, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a las condiciones económico-

administrativas y facultativas que declara conocer, por la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

—187

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE ENERO DE 1981 A EFECTOS DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

1.º—Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

2.º—Prestar autorización a la venta de la parcela número 22 de la Urbanización de El Berrocal por HOGRESA, a doña María Rocío Sánchez-Fuentes, desistiendo ejercer acciones para la anulación del contrato.

3.º—Aprobar proyectos contrato préstamo de 250.000 pesetas con Patronato para la mejora de la vivienda rural, para obras de mejora y reparación instalaciones y casas maestros de La Parra y Hontanares.

Arenas de San Pedro, a 29 de enero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—188

*Ayuntamiento de El Hornillo*

**ANUNCIO**

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, que han de servir de base a las subastas para la enajenación de los aprovechamientos ordinarios de pastos del monte de utilidad pública número 11, perteneciente a los bienes propios de este Ayuntamiento y año 1981, a efectos de reclamaciones.

El Hornillo, 26 de enero de 1981.

El Alcalde, *Felipe Barrero Martín*.

—189

*Ayuntamiento de El Hornillo*

**ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS**

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte también hábiles a contar del siguiente há-

bil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y a las horas que después se dicen, tendrán lugar en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario designado por el ICONA de Avila y el Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la apertura de las plicas presentadas optando a la subasta de aprovechamiento de pastos que a continuación se indican:

LOTE 2.º—Hora de las doce. Número de cabezas, 350 de ganado cabrío. Precio base, 87.500 pesetas. Precio índice, 175.000 pesetas. Garantía provisional, 2.625 pesetas.

FIANZA DEFINITIVA. — Seis por ciento del valor que alcance cada subasta.

PLAZO DE EJECUCION.— Hasta el 31 de diciembre de 1981.

GARANTIAS.—En el mismo sobre o aparte se representará declaración jurada que prevén los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, documentos que acrediten la personalidad del proponente y los que concurren en representación de terceros, poder bastanteado de cualquiera de los Letrados con ejercicio en la provincia.

PRESENTACION DE Plicas.—En la Secretaría Municipal todos los días laborables de 10 a 13 de la mañana desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior inclusive de la apertura de las plicas.

RIESGO Y VENTURA. — El contrato a celebrar con el adjudicatario será a riesgo y ventura con arreglo a lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

GASTOS.—Serán de cuenta del rematante el pago de anuncios en Boletines Oficiales, periódicos, etcétera, reintegros, los dimanantes de escritura pública si procediera, presupuesto de indemnización al ICONA y cuantos gastos pudieran irrogarse al Ayuntamiento, como consecuencia directa de estos aprovechamientos.

SEGUNDA SUBASTA. — Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda en las

mismas condiciones, a los cinco días hábiles siguientes.

El Hornillo, 26 de enero de 1981.

El Alcalde, *Felipe Barrero*.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ... .., mayor de edad, con residencia en ... .., provincia de ... .., en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número ..., del día ... de ... de 1981, relativo a la enajenación de pastos, lote número ..., del monte número 11 del Catálogo de los propios de este Ayuntamiento de El Hornillo, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a las condiciones económico-administrativas que declaran conocer, por la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

—190

*Ayuntamiento de Guisando*

**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones que regirán en la subasta de pastos cabríos y vacunos del monte de estos propios para el actual año 1981, se exponen al público por el plazo de OCHO días para oír reclamaciones.

Guisando, 30 de enero de 1981  
El Alcalde, *Ilegible*.

—197

*Ayuntamiento de Guisando*

**SUBASTA DE PASTOS URGENTE**

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hora de las 13 y 13,30, respectivamente, tendrán lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, la apertura de plicas presentadas optando a las siguientes subastas:

1.º—Lote 1.º de Pastos ordinarios para 200 cabezas de ganado cabrío. Precio de Tasación Base. 22.000 pesetas, índice 44.000 pesetas.

2.º—Lote 2.º de Pastos ordinarios para 50 cabezas de ganado vacuno. Precio de Tasación Base 12.000 pesetas, índice 24.000 pesetas

Presentación de Plicas. Con

arreglo al modelo que se inserta al final, independientemente para cada una de las subastas, desde la aparición de este Anuncio en el citado Boletín hasta las trece horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta, en la Secretaría Municipal de 10 a 13.

**Garantías.**—3 por ciento de provisional cuyo recibo de depósito junto con la declaración jurada de la no incapacidad e incompatibilidad a que se refiere el artículo 4.º y 5.º del Reglamento de Contrataciones de las Corporaciones Locales. Y la definitiva, que, una vez adjudicado, se elevará al 6 por ciento.

**Pliegos de Condiciones.**—Se encuentran de manifiesto al público en esta Secretaría.

**Duración de los Aprovechamientos.**—Pastos cabrios el actual año natural. El vacuno desde el 1 del 7 al 31-10-81.

**Derecho de tanteo.**—Se le reserva el Ayuntamiento.

**Segunda subasta.**—De quedarse desierta la primera de cualquiera de las subastas anteriores se celebrará una segunda a los 5 días hábiles de celebrarse la primera en el mismo precio y condiciones. Guisando, 30 de enero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

#### MODELO DE PROPOSICION

Yo, ..... de ..... años de edad, natural de ..... Provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... número ..... con D. N. I. número ....., expedido en ..... el día ..... de ..... de 19....., en nombre propio (o en representación de ..... lo que acredita con .....), según proceda, en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la Provincia número ..... del día ..... de ..... 19....., relativa a (se hace constar la subasta que se opte) del Ayuntamiento de Guisando se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer, por el precio de ..... (letra y número).

Fecha y firma del proponente.

—198

*Ayuntamiento de Villarejo del Valle*

#### EDICTO

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada ayer, aprobó los pliegos

de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, que servirán de base en la subasta a celebrar para enajenar el aprovechamiento de 150 pinos, con 130 metros cúbicos de madera, lote 1.º, señalado en el monte número 23 del Catálogo, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento; documentos que con su expediente general, se encuentran expuestos al público en Secretaría por plazo de OCHO DIAS hábiles, siguientes al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Villarejo del Valle, 31 de enero de 1981.

El Alcalde, *José F. Barba Gómez*.

—199

#### *Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares*

#### A N U N C I O

Aprobada por el Ayuntamiento la Ordenanza Fiscal sobre venta ambulante (puestos, barracas y espectáculos) en esta localidad, estará de manifiesto, con su expediente que corresponde, al público durante quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar en esta Secretaría y en dicha dependencia las reclamaciones convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Santa Cruz de Pinares, 2 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—200

#### *Ayuntamiento de El Tiemblo*

#### ANUNCIO DE CORRECCION DE ERROR

Advertido error en el texto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 138, correspondiente al día 15 de noviembre de 1980, en el que se inserta la Convocatoria y Bases para la provisión en propiedad, por oposición libre, de las plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, se transcribe a continuación la rectificación correspondiente:

En la página 4, Base 8.º, apartado A) debe suprimirse «Jardinería».

En la página 5, Base 8.º, apartado C) debe añadirse «Jardinería».

El Tiemblo, a 7 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Isidoro Rodríguez Maroto*.

—233

#### *Ayuntamiento de La Adrada*

#### EDICTO

Por el adjudicatario de la subasta de las Obras de Ampliación del Cementerio Municipal de esta villa, don Emiliano Fernández Saguar, ha sido solicitada, de este Ayuntamiento, la devolución de la Fianza que tiene constituida para responder de las citadas obras, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante el plazo de quince días puedan ser presentadas las reclamaciones a que haya lugar.

La Adrada, a 22 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Emilio López Sánchez*.

—106

#### *Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EN LA SESION CELEBRADA EL DIA 30 DE ENERO DE 1981 A EFECTOS DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

1.º—Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.

2.º—Se conceden licencias para obras menores a los siguientes: Santiago Lozano Plasencia, Vicente Delgado Sánchez, Mariano Ramos García, Silvestre Vicente García, Manuel García Hernández, Agapito Garro Garro.

3.º—Se concede a Rafael Buitrago y Juan Robles, derecho enganche a red de aguas.

4.º—Se informa por los técnicos las posibilidades de suministro de agua potable a la Comunidad de propietarios, Puente del Tiétar y Navalayerba.

5.º—Se autoriza apertura c/c en la Sucursal del Banco Popular.

6.º—Se aprueba relación pagos desde el número 47 al número 61.

7.º—Se aprueba adquisición mobiliario oficina por valor de 282.000 pesetas.

Arenas de San Pedro, a dos de enero de mil novecientos ochenta y uno.

El Alcalde, *Ilegible*.

—207